



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 1326

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : SERVICIOS LEGALES CORPORATIVOS Y DE ENLACE R		R.F.C. : MEXA08C204L6A
NOMBRE COMERCIAL : SERVICIOS LEGALES CORPORATIVOS		CLAVE CATASTRAL : 90200300046020-
ACTIVIDAD : DESPACHOS Y BUFETES DE PRESTACION DE SERVICIOS ZONA B		
DIRECCIÓN : CALLE KIIS MZ.46 LOTE 20 COL. MAYA PAX Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 02/08/2007	
USO DE SUELO : 549	EXPIRA : 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : -----		



TESORERO MUNICIPAL
 DIRECTOR DE INGRESOS

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO : 1326

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : SERVICIOS LEGALES CORPORATIVOS Y DE ENLACE R		R.F.C. : MEXA08C204L6A
NOMBRE COMERCIAL : SERVICIOS LEGALES CORPORATIVOS		CLAVE CATASTRAL : 90200300046020-
ACTIVIDAD : DESPACHOS Y BUFETES DE PRESTACION DE SERVICIOS ZONA B		
DIRECCIÓN : CALLE KIIS MZ.46 LOTE 20 COL. MAYA PAX Colonia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 08:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 02/08/2007	
USO DE SUELO : 549	EXPIRA : 31/12/2020	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : -----		



TESORERO MUNICIPAL
 DIRECTOR DE INGRESOS

TESORERIA MUNICIPAL
 TULUM, QUINTANA ROO

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2020